

**OFICIO N°: 1059/2020**

**ANT.:** Ley N° 21.196 Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede Otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.

**MAT.:** Solicita Información a Municipalidades para el Pago de Aguinaldo Fiestas Patrias 2020.

**SANTIAGO, 13/08/2020**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : PILAR ALEJANDRA CUEVAS MARDONES  
JEFA DIVISION  
DIVISION DE MUNICIPALIDADES**

**A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS**

1. Mediante el presente y, en virtud de lo indicado en el artículo 8 de la Ley N°21.196, que concede, por una sola vez, un aguinaldo de Fiestas Patrias correspondiente al año 2020, a los trabajadores que, al 31 de agosto de 2020, desempeñen funciones en los sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades.

2. El monto del aguinaldo será de \$74.516.- para los trabajadores cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de agosto del año 2020, sea igual o inferior a \$773.271.-, y de \$51.727. para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y cuya remuneración bruta permanente sea menor o igual a \$2.560.669. (artículo 19)

3. Para estos efectos, se entenderá como remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondientes a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y de las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio. Por otro lado, sólo tendrán derecho al aguinaldo los trabajadores cuya remuneración bruta de carácter permanente, del mes correspondiente sean iguales o inferiores a \$2.560.669, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional. (artículo 19)

Cabe señalar que dicho aguinaldo de Fiestas Patrias no será imponible ni tributable y, en consecuencia, no estará afecto a descuento alguno. (artículo 10)

Este aguinaldo no corresponderá a los trabajadores cuyas remuneraciones sean pagadas en moneda extranjera.

Los trabajadores que en virtud de esta ley puedan impetrar el correspondiente aguinaldo de dos o más entidades diferentes, sólo tendrán derecho al que determine la remuneración de mayor monto.

4. La cantidad de \$773.271.- establecida en el inciso segundo de los artículos 2 y 8 y en el inciso primero de los artículos 14 y 25 de esta ley, se incrementará en \$38.219.- para el solo efecto de calcular los montos diferenciados de los aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, de la bonificación adicional al bono de escolaridad y del bono de vacaciones no imponible que les corresponda percibir a los funcionarios beneficiarios de la asignación de zona a que se refiere el artículo 7 del decreto ley N° 249, de 1974, aumentada conforme a lo prescrito en los artículos 1, 2 y 3 de la ley N° 19.354, cuando corresponda. Igualmente, la cantidad señalada en el artículo 19 se incrementará en \$38.219.- para los mismos efectos antes indicados.

5. El inciso tercero del artículo 8 de la mencionada Ley, indica que "El aguinaldo de Fiestas Patrias concedido por este artículo, en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, será de cargo del Fisco, y respecto de los servicios descentralizados, de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2, y de las entidades a que se refiere el artículo 3 (servicios traspasados), será de cargo de la propia entidad empleadora". Se recuerda a los municipios que no puedan financiar en todo o en parte el pago correspondiente, que disponen de dos meses posteriores al pago del beneficio para solicitar directamente los recursos que corresponda al Ministerio de Hacienda.

6. Igualmente, el artículo 21 de la Ley señalada "concede, por una sola vez, a los pensionados del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, que tengan algunas de estas calidades al 31 de agosto del año 2020, un aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2020, de \$20.082.-. Este aguinaldo se incrementará en \$10.303.- por cada persona que, a la misma fecha, tengan acreditadas como causantes de asignación familiar o maternal, aun cuando no perciban dichos beneficios por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley N° 18.987".

En los casos en que las asignaciones familiares las reciba una persona distinta del pensionado, o las habría recibido de no mediar la disposición citada en el inciso precedente, el o los incrementos del aguinaldo deberán pagarse a la persona que perciba o habría percibido las asignaciones.

Cada pensionado tendrá derecho a un solo aguinaldo, aún cuando goce de más de una pensión, y, en el caso de que pueda impetrar el beneficio en su calidad de trabajador afecto al artículo 8 de la presente Ley, sólo podrá percibir en dicha calidad la cantidad que excede a la que corresponda como pensionado. Al efecto, deberá considerarse el total que represente la suma de sus remuneración y pensión líquida.

El referido aguinaldo de Fiestas Patrias 2020 para los pensionados, no será imponible ni tributable, en consecuencia, no estará afecto a descuento alguno.

7. Quienes perciban maliciosamente los aguinaldos que otorga la presente Ley, deberán restituir quintuplicada la cantidad recibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieran corresponderles.

8. Para llevar a cabo esta labor, se pone a disposición en la página <http://capturarrhh.sinim.gov.cl> un banner bajo nombre "Aguinaldo Fiestas Patrias", donde cada municipio deberá registrar el total de funcionarios a quienes corresponde percibir dicho beneficio para los servicios traspasados de Educación, Salud y Cementerio.

Debido al proceso de desmunicipalización que se está aplicando a nivel nacional, los nuevos Servicios Locales de Educación deberán realizar las solicitudes de recursos de Aguinaldo de Fiestas Patrias de acuerdo a las instrucciones que emanan del Ministerio de Educación en tal materia. Dado esto, dichos municipios no podrán registrar su solicitud de recursos en el banner señalado.

9. Se deja expresamente establecido que el pago de aguinaldo queda condicionado al correcto registro de la información solicitada, para lo cual el plazo vence impostergablemente el jueves 3 de septiembre de 2020.

Si tiene alguna consulta respecto a la interpretación y aplicación de la Ley, puede dirigirse a Contraloría Regional respectiva, entidad competente en la materia. Ante dudas con respecto al registro de la información a través del banner, favor enviar su consulta a [bonomensual@subdere.gov.cl](mailto:bonomensual@subdere.gov.cl).

Saluda atentamente a usted,

"Por Orden de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo"



PILAR ALEJANDRA CUEVAS MARDONES  
Jefa División  
División de Municipalidades

PCM / MACC / klao

**DISTRIBUCIÓN:**

1. ABEL PAINEFILO BARRIGA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
2. ADOLFO CERÓN GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA
3. ADOLFO MILLABUR ÑANCUIL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
4. ALBERTO GYHRA SOTO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
5. ALBERTO PATRICIO ALIAGA DÍAZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO
6. ALDO PINUER SOLÍS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
7. ALEJANDRO HUALA CANUMÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
8. ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
9. ALEJANDRO SÁEZ VÉLIZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE
10. ALEX FERNANDO CASTILLO BLAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
11. ALFONSO COKE CANDIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CUNCO
12. ALFONSO MUÑOZ ARAVENA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
13. ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT
14. ALIRO CATUR ZULETA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
15. ÁLVARO ORTIZ VERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
16. AMÉRICO GUAJARDO OYARCE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
17. ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
18. ANDRÉS ZARHI TROY - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
19. ÁNGEL CASTRO MEDINA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
20. ANTONIO RIVAS VILLALOBOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
21. ANTONIO SILVA VARGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINO A
22. ARTURO AGUIRRE GACITÚA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
23. ARTURO CAMPOS ASTETE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MALLO A
24. ARTURO PALMA VILCHES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
25. AUDITO RETAMAL LAZO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
26. BENITO BRAVO DELGADO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
27. BERNARDO CANDIA HENRÍQUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA
28. BERNARDO LEYTON LEMUS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CANELA
29. BERNARDO LÓPEZ SIERRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL

30. BERNARDO VÁSQUEZ BOBADILLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PELARCO
31. BLAGOMIR FERNANDO BRZTILO AVENDAÑO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
32. BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
33. BORIS FELIPE CHAMORRO REBOLLEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
34. BORIS LUKSIC NIETO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CATEMU
35. BRUNILDA CLEMENTINA GONZÁLEZ ANJEL - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
36. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
37. CARLOS ADASME GODOY - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
38. CARLOS ÁLVAREZ ESTEBAN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
39. CARLOS ARAYA BUGUEÑO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
40. CARLOS BARRA MATAMALA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
41. CARLOS CHANDÍA ALARCÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
42. CARLOS CUADRADO PRATS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
43. CARLOS ERNESTO SOTO GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RENGO
44. CARLOS GÓMEZ MIRANDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
45. CARLOS MOISÉS VALENZUELA GAJARDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
46. CARLOS REYGADAS BAVESTRELLO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
47. CARLOS SCHWALM URZÚA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
48. CARLOS SOTO SOTOMAYOR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
49. CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
50. CARLOS VERGARA ZEREGA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
51. CARMEN BLANCO HADI - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE
52. CARMEN BOU BOU - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
53. CARMEN GLORIA FERNÁNDEZ VALENZUELA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
54. CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
55. CATHY BARRIGA GUERRA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
56. CÉSAR ORELLANA ORELLANA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
57. CLARA LAZCANO FERNÁNDEZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN
58. CLAUDIA DÍAZ BRAVO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
59. CLAUDIA PIZARRO PEÑA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
60. CLAUDIO ALMUNA GARRIDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN
61. CLAUDIO NICOLÁS CASTRO SALAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
62. CLAUDIO PUCHER LIZAMA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
63. CLAUDIO RÁDONICH JIMÉNEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
64. CLAUDIO RENTERÍA LARRONDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
65. CLAUDIO ROSAMEL LAVADO CASTRO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO
66. CLAUDIO SEGOVIA COFRÉ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
67. CLAUDIO SEPÚLVEDA MIRANDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MÁFIL
68. CLAUDIO ZURITA IBARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
69. CLAUS LINDEMANN VIERTH - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR
70. CRISTIÁN ABEL PEÑA MORALES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
71. CRISTIÁN BALMACEDA UNDURRAGA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
72. CRISTIAN FELIPE OJEDA CHIGUAY - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN
73. CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
74. CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
75. CRISTÓBAL LIRA IBAÑEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
76. DANIEL AGUSTO PÉREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
77. DANIEL JADUE JADUE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
78. DANIEL MORALES ESPÍNDOLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LIMACHE
79. DANIEL SEBASTIÁN SALAMANCA PÉREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
80. DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
81. DIEGO VERGARA RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
82. EDGAR CÁRCAMO ALDERETE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO
83. EDGARDO RAÚL GONZÁLEZ ARANCIBIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LLAYLLAY
84. EDUARDO AGUILERA AGUILERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
85. EDUARDO ESCANILLA GAETE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
86. EDUARDO NAVARRETE FUENTES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO
87. EDUARDO SOTO ROMERO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
88. ELIANA OLMOS SOLÍS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
89. EMILIO GONZÁLEZ BURGOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
90. ENRIQUE NEIRA NEIRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
91. ENRIQUE OLIVARES FARIÁS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
92. ERASMO VALENZUELA SANTIBÁÑEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
93. ESTEBAN KRAUSE SALAZAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
94. EVA ABURTO GAJARDO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL
95. EVELYN MATTHEI FORNET - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
96. FELIPE ALESSANDRI VERGARA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
97. FELIPE ALESSANDRI VERGARA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
98. FELIPE AYLWIN LAGOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
99. FELIPE DELPÍN AGUILAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
100. FERMÍN ALEJANDRO CARREÑO CARREÑO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PEUMO
101. FERNANDO GALLARDO PEREIRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
102. FERNANDO GRANDÓN DOMKE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
103. FERNANDO OYARZÚN MACÍAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
104. FERNANDO PAREDES MANSILLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NATALES
105. FERNANDO PAREDES MANSILLA - PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)
106. FERNANDO RODRÍGUEZ LARRAÍN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
107. FRANCISCO CASTRO GÁLVEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE
108. FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EL MONTE
109. FRANCISCO JAVIER MELO MÁRQUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
110. FRANCISCO RONCAGLIOLO LEPIO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CISNES
111. FREDDY IBACACHE MUÑOZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ
112. FREDY ANTONIO BARRUETO VIVEROS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
113. GARY VALENZUELA ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO
114. GASTÓN FERNÁNDEZ MORI - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
115. GASTÓN MELLA ARZOLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
116. GASTÓN PÉREZ GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CORRAL

117. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
118. GERMÁN CODINA POWERS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
119. GERVOY PAREDES ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
120. GILBERTO NIBALDO ALEGRÍA ALEGRÍA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
121. GLORIA DE LAS MERCEDES PAREDES VALDÉS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
122. GONZALO DURÁN BARONTI - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
123. GONZALO MONTOYA RIQUELME - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
124. GRACIELA ORTÚZAR NOVOA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA
125. GREGORIO VALENZUELA ABARCA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
126. GUIDO SIEGMUND GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GORBEA
127. GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
128. GUILLERMO REYES CORTEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
129. GUILLERMO ROLANDO MITRE GATICA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
130. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
131. GUSTAVO ARMANDO LOBOS MARÍN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
132. GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
133. HÉCTOR ALEJANDRO BARRÍA ANGULO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
134. HÉCTOR HERNÁN FLORES PEÑALOZA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
135. HENRY CAMPOS COA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
136. HERNÁN AHUMADA AHUMADA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
137. HERNÁN ISRAEL SEPÚLVEDA VILLALOBOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
138. HORACIO MALDONADO MONDACA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
139. HUGO INOSTROZA RAMÍREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
140. IGNACIO POZO PIÑA - ALCALDE (S) DE I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
141. ISAÍAS FLORENCIO ZAVALA TORRES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
142. IVÁN CAMPOS ARAVENA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
143. IVÁN INFANTE CHACÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PICA
144. IVÁN MARTÍN ROMERO MENACHO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
145. JAIME BERTIN VALENZUELA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
146. JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
147. JAIME QUILODRÁN ACUÑA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
148. JAIME VELOSO JARA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
149. JAVIER GARCÍA CHOQUE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
150. JAVIER JARAMILLO SOTO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
151. JAVIER MUÑOZ RIQUELME - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
152. JÉSSICA MUALIM FAJURI - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO
153. JIMENA NÚÑEZ MORALES - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
154. JOAQUÍN LAVÍN INFANTE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
155. JOHNNSON GUÍÑEZ NÚÑEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
156. JOHNNY CARRASCO CERDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
157. JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
158. JORGE ELÍAS JIL HERRERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ
159. JORGE ELIECER ROA VILLEGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA
160. JORGE ESTEBAN SHARP FAJARDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
161. JORGE IGNACIO SILVA SEPÚLVEDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
162. JORGE JARAMILLO HOTT - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN
163. JORGE JOHN WESTERMEIER ESTRADA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
164. JORGE NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
165. JORGE RADONICH BARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
166. JORGE RIVERA LEAL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PURÉN
167. JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
168. JOSÉ ANDRÉS BARTOLO VINAYA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUARA
169. JOSÉ BRAVO BURGOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE
170. JOSÉ GUERRERO VENEGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
171. JOSÉ HERNANDO SAN MARTÍN RUBILAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
172. JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
173. JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
174. JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
175. JOSÉ MIGUEL URRUTIA CELIS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ
176. JOSÉ NIBALDO VILUGRÓN MARTÍNEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
177. JOSÉ SABAT MARCOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
178. JUAN CABEZAS VEGA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
179. JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
180. JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
181. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
182. JUAN CARLOS REINAO MARILAO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
183. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
184. JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULÉN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
185. JUAN DELGADO CASTRO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
186. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
187. JUAN ELVIRO CARRASCO CONTRERAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
188. JUAN PABLO BARROS BASSO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
189. JUAN ROJAS VERGARA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
190. JUAN ROZAS ROMERO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
191. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
192. JULIO MANUEL FUENTES ALARCÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
193. KATHERINE TORRES MACHUCA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
194. LEOPOLDO GONZÁLEZ CHARPENTIER - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ
195. LUCY LARA LEIVA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
196. LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
197. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ GALLARDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
198. LUIS ALBERTO MUÑOZ PÉREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
199. LUIS ANTONIO BERWART ARAYA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
200. LUIS CADEGÁN MORÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
201. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ
202. LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MAULE
203. LUIS GENGNAGEL GUTIÉRREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

204. LUIS HUIRILEF BARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
205. LUIS MELLA GAJARDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
206. LUIS MOYANO CRUZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
207. LUIS PEZOA ALVAREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
208. LUIS PRADENAS MORÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE
209. LUIS REYES ALVAREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
210. LUIS SANHUEZA BRAVO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
211. MAITE LARRONDO LABORDE - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
212. MANUEL ADOLFO SALAS TRAUTMANN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL
213. MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
214. MANUEL BÁEZ GAJARDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
215. MANUEL DEVIA VILCHES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
216. MANUEL JESÚS GUZMÁN AEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PINTO
217. MANUEL MACAYA RAMÍREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
218. MANUEL MARCARIÁN JULIO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
219. MANUEL PAINIQUEO TRAGNOLAO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LUMACO
220. MANUEL RIVERA MARTÍNEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
221. MANUEL TULIO CONTRERAS ÁLVAREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
222. MARCELO ALEJANDRO PEREIRA PERALTA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
223. MARCELO FERNÁNDEZ VILOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN
224. MARCELO ORLANDO SANTANA VARGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
225. MARCO ANTONIO CONTRERAS JORQUERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
226. MARCO ANTONIO MARÍN RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOLOL
227. MARCOS EDGARDO HERNÁNDEZ ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
228. MARCOS LÓPEZ RIVERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
229. MARCOS MARTIC HAROS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL
230. MARCOS PATRICIO VARGAS OYARZÚN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUEILÉN
231. MARCOS RAFAEL SILVA MIRANDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
232. MARGARITA OSORIO PIZARRO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES
233. MARÍA ELENA OJEDA BETANCOURT - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
234. MARÍA LUZ REYES ORELLANA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
235. MARICEL PATRICIA GUTIÉRREZ CASTRO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
236. MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
237. MARIO MEZA VÁSQUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
238. MARIO MORALES CARRASCO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA
239. MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
240. MARISOL ANDRADE CÁRDENAS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
241. MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
242. MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
243. MAURICIO ALEJANDRO SORIA MACCHIAVELLO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
244. MAURICIO CARRASCO PARDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
245. MAURICIO DEL RÍO ARMARIO - ALCALDE (S) DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
246. MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
247. MAURICIO LEBRECHT SPERBERG - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
248. MAURICIO VIÑAMBRES ADASME - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
249. MAURO TAMAYO ROZAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
250. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
251. MIGUEL ABUTER LEÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
252. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
253. MIGUEL ARAYA LOBOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
254. MIGUEL BECKER ALVEAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
255. MIGUEL BRUNA SILVA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
256. MIGUEL MEZA SHWENKE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
257. NATALIA CARRASCO PIZARRO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
258. NELSON BARRIOS OROSTEGUI - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
259. NELSON OPAZO LÓPEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
260. NELSON VENEGAS SALAZAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
261. NIBALDO MEZA GARFIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
262. NIVALDO EUSEBIO PIÑALEO LLAULÉN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO
263. NORA CUEVAS CONTRERAS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
264. OMAR NORAMBUENA RIVERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
265. OMAR SABAT GUZMÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
266. OMAR VERA CASTRO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
267. ÓSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
268. OSIEL SOTO LAGOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
269. PABLO ASTETE MERMOUND - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
270. PABLO VEGAS VERDUGO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
271. PATRICIO CEPEDA SANTIBÁÑEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
272. PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
273. PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
274. PATRICIO FREIRE CANTO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
275. PATRICIO ULLOA GEORGIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
276. PAULA RETAMAL URRUTIA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
277. PEDRO ANTONIO CABALLERÍA DÍAZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA
278. PEDRO MIGUEL ÁNGEL CASTILLO DÍAZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ
279. PEDRO NICOLÁS MONTECINOS MONTIEL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
280. PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA
281. PRÁXEDES DE LOURDES PÉREZ ARÁNGUIZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR
282. PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
283. RABINDRANATH ACUÑA OLATE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
284. RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
285. RAFAEL ENRIQUE VERA CASTILLO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
286. RAMONA REYES PAINEQUEO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
287. RAMÓN BAHAMONDE CEA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
288. RAÚL ALBERTO SCHIFFERLI DÍAZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
289. RAÚL SALAS AGUILERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
290. RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA

291. RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
292. RENÉ ALEJANDRO MARDONES VALENCIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
293. RENÉ CONCHA GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
294. RENÉ DE LA VEGA FUENTES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
295. RENÉ SCHUFFENEGER SALAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
296. RICARDO ENRIQUE IBARRA VALDEBENITO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
297. RICARDO FUENTES PALMA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
298. RICARDO JAVIER SANHUEZA PIRCE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TRAIQUÉN
299. RICARDO RITTER RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
300. RICARDO SOTO SAID - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PALENA
301. RICHARD GODOY AGUIRRE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
302. RICHARD PATRICIO IRRIBARRA RAMÍREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE
303. RIGOBERTO LEIVA PARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
304. ROBERTO CORDOVA CARREÑO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
305. ROBERTO DANILO CÁRDENAS SILVA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE
306. ROBERTO JACOB JURE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
307. ROBERTO RECABAL CÁRCAMO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS
308. ROBERTO RIVERA PINO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
309. ROBERTO TORRES HUERTA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ
310. RODOLFO CÁRTER FERNÁNDEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
311. RODRIGO DELGADO MOCARQUER - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
312. RODRIGO GARCÍA TAPIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
313. RODRIGO GUARDA BARRIENTOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
314. RODRIGO LOYOLA MORENILLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
315. RODRIGO MARTÍNEZ ROCA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
316. RODRIGO RAMÍREZ PARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
317. RODRIGO SÁNCHEZ VILLALOBOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
318. RODRIGO VALDIVIA ORIAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
319. ROLANDO PEÑA RIQUELME - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
320. ROSA PRIETO VALDÉS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
321. RUBÉN CÁRDENAS GÓMEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
322. RUBÉN JORQUERA VIDAL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO
323. SADI MELO MOYA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
324. SAMMY ORMAZÁBAL LÓPEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
325. SAMUEL IVÁN TORRES SEPÚLVEDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
326. SANDRA VALENZUELA PÉREZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE TENO
327. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
328. SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL
329. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
330. SERGIO MEDEL ACOSTA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
331. SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
332. SERGIO VEGA VENEGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
333. SERGIO ZARZAR ANDONIE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
334. SIXTO GARCÍA CÁCERES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
335. SUBDERE - Encargado (S) - Unidad Regional Los Lagos
336. SUBDERE - Encargado (S) - Unidad Regional Maule
337. SUBDERE - Jefa Unidad - Oficina de Partes
338. SUBDERE - Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipalidades
339. SUBDERE - Jefe Gabinete
340. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Antofagasta
341. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Arica y Parinacota
342. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Atacama
343. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Aysén
344. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Bio Bio
345. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Coquimbo
346. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional La Araucanía
347. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Los Ríos
348. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Magallanes
349. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Metropolitana
350. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Ñuble
351. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional O'Higgins
352. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Tarapacá
353. SUBDERE - Jefe Unidad - Unidad Regional Valparaíso
354. SUBDERE - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
355. SUBDERE - Secretaria - División de Municipalidades
356. SUBDERE - Secretaria - División de Municipalidades
357. SUSANA AGUILERA VEGA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
358. TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE
359. TRINIDAD ROJO AGUSTO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA
360. VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
361. VÍCTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
362. VÍCTOR RUBÉN ANGULO MUÑOZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
363. VÍCTOR TORO LEIVA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS
364. VIRGINIA REGINATO BOZZO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
365. VIVIANA ESCARLETTE DÍAZ MEZA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO
366. VLADIMIR FICA TOLEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
367. WASHINGTON ULLOA VILLARROEL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
368. WILLIAM ARÉVALO CORNEJO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
369. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA